RESOLUCION No. 0000215 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Por la cual se adjudica el proceso de selección de Licitación Pública No. LP-0002-SG-2022

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante la Resolución No. 000001 del 01 de enero de 2022,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0000161 del 2 de noviembre de 2022, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No LP-0002-SG-2022, cuyo objeto es "SELECCIONAR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LA CUAL SE CONTRATARÁ LAS PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES (TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, AUTOMÓVILES, MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL LABORATORIOS, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE DE VALORES E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ENTIDAD Y QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y/O POR LO CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE" y la publicación del pliego de condiciones definitivo a partir de la misma fecha.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($9.897.400.377) MONEDA CORRIENTE, Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, así:

No. CDP	RUBRO	DEPENDENCIA	VALOR TOTAL CDP $
181522 del 09/08/2022	A-02-02-02-007-001. RECURSO 10. SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	DIRECCIÓN GENERAL	94.381.669
No. VIGENCIA FUTURA	**Posición Catálogo de Gasto**	**VIGENCIA/AÑO**	**VALOR VIGENCIA FUTURA**
7922 deL 08/09/2022	A-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2023	2.649.946.851
	A-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2024	2.714.283.729
	A-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2025	2.781.837.450
	A-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2026	1.656.950.678
	TOTAL		**9.897.400.377**

Que el Instituto distribuirá los valores totales establecidos para cada lote incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así:

LOTE 1: $ 9.159.228.093
LOTE 2: $ 738.172.284

Que el 4 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la Audiencia Virtual para revisar la asignación de riesgos y precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, como consta en la grabación publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que el 4 de noviembre de 2022, se realizó visita a las instalaciones de INSTITUTO, para realizar la inspección de visita técnica como consta en el acta de visita publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que el 4 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta la solicitud del subcomité técnico del 03 de noviembre de 2022 de publicar el informe de siniestralidad de automóviles y conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó Adenda 1 mediante la cual incluyó en documentos del proceso de la Plataforma SECOP II el Anexo

"SINIESTRALIDAD AUTOMÓVILES MEDICINA LEGAL".

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de las firmas: LA PREVISORA S.A., CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., LIBERTY SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., ALLIANZA SEGUROS S.A.; a las cuales la Entidad dio respuestas mediante oficios 057-GNGCC-SAF-2022, 0394-GNGEC-SG-2022 y 328-GNGEA-SAF-2022 y documentos los cuales fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que el 15 de noviembre de 2022, acorde con las respuestas del subcomité técnico y jurídico y conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó ADENDA 2 mediante la cual: 1) Modificó en "Información General" el Cronograma. 2) Modificó EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA. 3) Modificó la GARANTÍA DE SERIEDAD. 4) Incluyó en documentos del proceso Anexos 4.1 y 4.2 y Formato 1. 5) Modificó EVALUACIÓN TÉCNICA.PONDERACIÓN DEL PUNTAJE POR RAMOS y 6) Incluyó en documentos del proceso soportes de la Adenda.

Que del 11 al 17 de noviembre de 2022, se recibieron observaciones de las firmas ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ALLIANZ SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.; a las cuales la Entidad dio respuestas mediante oficio 332-GNGEA-SAF-2022 y documento el cual fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que el 17 de noviembre de 2022, acorde con las respuestas del subcomité técnico y conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó ADENDA 3 mediante la cual: 1) Modificó en "Información General" el Cronograma. 2) Ajustó EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA y 3) Incluyó en documentos del proceso Anexos 4.1 y 4.2 y Formato 1.

Que del 18 al 22 de noviembre de 2022, se recibieron observaciones de las firmas AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS; a las cuales la Entidad dio respuestas mediante oficio 345-GNGEA-SAF-2022 y documento el cual fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que el 23 de noviembre de 2022, acorde con las respuestas del subcomité técnico y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó ADENDA 4 mediante la cual modificó e incluyó en "Documentos del Proceso" los Anexos 4.1 y 4.2.

Que el 24 de noviembre de 2022, se recibieron observaciones de la firma LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, a las cuales la Entidad dio respuestas mediante oficio 351-GNGEA-SAF-2022 y documento el cual fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que en la fecha prevista para el cierre, esto es el 29 de noviembre de 2022, a las 11:00 a.m., presentaron oferta las firmas: 1). UNION TEMPORAL SOLIDARIA-SURA-MAPFRE-MEDICINA LEGAL2022 y 2). UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – ALLIANZ SEGUROS S.A. -MEDICINA LEGAL 2022, como consta en el acta respectiva de la plataforma SECOP II.

Que para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria General, mediante oficios No. 675-SG-DG-2022 del 07 de octubre de 2022, modificado mediante oficios No. 717-SG-DG-2022 del 28 de octubre de 2022 y 793-SG-DG-2022 de 17 de noviembre de 2022, designó el Comité Evaluador con servidores del Instituto para efectuar la verificación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, verificación y calificación técnica, y evaluación de la oferta económica de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública No. LP-0002-SG-2022.

Que el informe del Comité Evaluador encargado de efectuar la verificación de las propuestas,

se publicó en la plataforma SECOP II, el 5 de diciembre de 2022 y estuvo a disposición de los interesados en la Plataforma SECOP II.

Que durante el tiempo de traslado del informe de evaluación y verificación esto es del 5 al 13 de diciembre de 2022, se recibieron documentos subsanables y observaciones por parte del siguiente proponente: UNION TEMPORAL SOLIDARIA-SURA-MAPFRE-MEDICINA LEGAL2022.

Que el 14 de diciembre de 2022, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, los informes finales de verificación y evaluación rendidos por el Comité Evaluador, así como el "INFORME CONSOLIDADO INFORMES COMITÉ EVALUADOR", el cual quedó así:

LOTE	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CRITERIOS DIFERENCIALES TOTAL PUNTOS
1	UNION TEMPORAL SOLIDARIA-SURA-MAPFRE-MEDICINA LEGAL2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**52,46**
1	UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – ALLIANZ SEGUROS S.A. - MEDICINA LEGAL 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**28,15**
2	UNION TEMPORAL SOLIDARIA-SURA-MAPFRE-MEDICINA LEGAL2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**37**
2	UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – ALLIANZ SEGUROS S.A. - MEDICINA LEGAL 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**10**

Que el 15 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en el cronograma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, mediante audiencia pública presencial y/o virtual, la Entidad dio inicio a las 10:07 a.m., de la audiencia pública que decide sobre la Licitación Pública No. LP-0002-SG-2022, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, como consta en el acta y grabación de la audiencia, la cual será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que instalada la audiencia y realizada la verificación de los asistentes, se tiene que asistió el apoderado de la UNION TEMPORAL SOLIDARIA-SURA- MAPFRE-MEDICINA LEGAL2022 y que no asistió ni el representante legal, ni apoderado de la UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – ALLIANZ SEGUROS S.A. -MEDICINA LEGAL 2022.

Que posteriormente se dio lectura al Reglamento de la Audiencia de Adjudicación del proceso de Licitación Pública No. LP-0002-SG-2022.

Que, en desarrollo de la audiencia, la Ordenadora del Gasto procedió a preguntar a los integrantes del Comité Evaluador su recomendación; a lo cual manifestaron que, una vez analizados los informes presentados y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, recomendó en pleno consenso a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el Lote 1 y 2 del proceso de Licitación Pública No. LP-0002-SG-2022, cuyo objeto es "*SELECCIONAR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LA CUAL SE CONTRATARÁ LAS PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES (TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, AUTOMÓVILES, MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL LABORATORIOS, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE DE VALORES E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ENTIDAD Y QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y/O POR LO CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE*", al proponente UNION TEMPORAL SOLIDARIA-SURA-MAPFRE-MEDICINA LEGAL2022 por cumplir jurídica, financiera, técnica y económicamente.

En mérito de lo expuesto el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección por Licitación Pública No. LP-0002-SG-2022 de los Lotes 1 y 2, cuyo objeto es "*SELECCIONAR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LA CUAL SE CONTRATARÁ LAS PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES (TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, AUTOMÓVILES, MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL LABORATORIOS, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE DE VALORES E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ENTIDAD Y QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y/O POR LO CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE*", al proponente UNION TEMPORAL SOLIDARIA-SURA-MAPFRE-MEDICINA LEGAL2022, representada legalmente por la señora **NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.032.034, así:

LOTE	**VALOR OFERTA INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY**
1	$9.159.228.077
2	$ 738.172.283
TOTAL	**$9.897.400.360**

Distribuido así:

LOTES	VIGENCIA 2022 VALOR OFERTA	VIGENCIA 2023 VALOR OFERTA	VIGENCIA 2024 VALOR OFERTA	VIGENCIA 2025 VALOR OFERTA	VIGENCIA 2026 VALOR OFERTA
1	87.111.783	2.445.831.029	2.510.167.906	2.577.721.627	1.538.395.732
2	7.269.878	204.115.821	204.115.821	204.115.821	118.554.942

La adjudicación se realiza a la UNION TEMPORAL SOLIDARIA-SURA-MAPFRE-MEDICINA LEGAL2022, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones y obtuvo un puntaje de 52.46 puntos para el LOTE 1 y 37 puntos para el LOTE 2 de los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: La notificación al adjudicatario del contenido del presente acto

administrativo, se surte en la presente Audiencia Pública de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: El representante legal de la UNION TEMPORAL SOLIDARIA-SURA-MAPFRE-MEDICINA LEGAL2022, la señora, **NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRÍGUEZ** entregará copia del respectivo RUT a la Entidad y suscribirá el contrato a través del sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución, de no ser así, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Dar publicidad al presente acto administrativo por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra su contenido no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2022

SANDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaria General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Alexandra Velásquez Calderón - Profesional Especializado GNGEC-SG		15/12/2022
Revisó	Marlly Faisuly Zuluaga - Coordinadora GNGEC-SG		
Elaboró y revisó	Alexandra Amaya San Miguel – Asesora DG-SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			